

Artículo 181 Fracción IV

Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias.

El 27 de octubre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el oficio P307/2023 de la CNBV, a través del cual se otorgan criterios contables especiales temporales y voluntarios debido a las catástrofes naturales que desafortunadamente sucedieron en el Estado de Guerrero; en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre del mismo año, se emite la declaratoria de emergencia para el Estado de Guerrero, por la ocurrencia del evento antes mencionado.

A la fecha, Banobras está en proceso de análisis de la aplicación de los criterios contables especiales ante dicho evento.